

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía como consecuencia de la resolución de recurso administrativo en el proceso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.

Mediante Resolución de 3 de junio de 2025, de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se convoca concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera para el año 2025 en el ámbito de esta Consejería.

Por la Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se adjudican los destinos correspondientes a la oferta de puestos de necesaria cobertura de 24 de junio de 2025 del concurso abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo por personal funcionario de carrera convocado para el año 2025, en el ámbito de esta Consejería.

Contra dicha Resolución, con fecha 23 de octubre de 2025, doña Verónica Brenes Ríos interpuso un recurso potestativo de reposición, el cual se estima mediante Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, resolviendo que procede la adjudicación a la interesada del puesto correspondiente, con efectos administrativos y económicos del primer día en que pudo tomar posesión como consecuencia de la resolución del concurso de méritos.

El artículo 12.1.o).6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo cuando resulte necesario por la inexistencia de puesto vacante, como consecuencia de la resolución de recursos administrativos en los procesos selectivos o de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario o de personal laboral, así como de resoluciones dictadas en el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Por lo tanto, se procede, ante la inexistencia de puesto vacante, a modificar la relación de puestos de trabajo para dar cumplimiento a los efectos derivados de la resolución de estimación del recurso administrativo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.o).6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 1 de noviembre de 2025.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMIA HACIENDA FOND EUROP Y D SOCIAL / INST.ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA ANDALUCIA															
Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.Q .E.	C. Especifico		Exp	Titulación		Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: INST.ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA ANDALUCIA															
CENTRO DESTINO: INST.ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA ANDALUCIA SEVILLA															
AÑADIDOS															
20833510	A.T.-ESTADÍSTICAS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	14.551,08	1			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	

00333378

